

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	OSCAR EFREN GUEVARA
Radicación:	110013110011-2021-00573-00
Asunto:	ORDENAR COMUNICACIONES
Decisión:	OFICIAR

Teniendo en cuenta que mediante proveído adiado 16 de julio de la presente anualidad, se decretó el embargo del bien inmueble, en cabeza del causante OSCAR EFREN GUEVARA con C.C. No. 19.327.361, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40059944, y el embargo del vehículo de placas WNR-716 y WPM-521, siempre y cuando se encuentre en cabeza del causante OSCAR EFREN GUEVARA con C.C. No. 19.327.361, por secretaria OFICIESE a las oficinas correspondientes (registro de instrumentos públicos, zona sur y secretaria de movilidad) a fin de que inscriba la medida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Ata

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 66

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA